

**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha

15/02/2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores para los inmuebles donde funcionan las sedes de la Regional San Andrés, centro Zonal Los Almendros y la Unidad Local del Municipio de Providencia.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080) 46190000**

CLASIFICACION UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	46000000 Equipo y suministros de defensa, orden público, protección y vigilancia y seguridad.	46190000 Protección contra incendio	46191600 Equipo contra incendio	Extintores
72101516	72000000 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad: Extintores adquiridos y placas de identificación

Servicio: Servicio de recarga, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere contratar a una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento y recarga de extintores donde funciona las sedes de la Regional San Andrés, Centro Zonal Los Almendros y la Unidad Local del



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

municipio de Providencia, para la protección de sus servidores públicos, de los bienes, muebles e inmuebles y de la documentación que posee el Instituto, ante un eventual incendio, para lo cual se hace necesario efectuar el presente proceso de selección.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Norma Técnica Colombiana NTC 652 – Extintores de polvo químico seco.
- Norma Técnica Colombiana NTC 652 – Extintores de fuego: clasificación y ensayo.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios.
- Norma Técnica Colombiana NTC 3808 - TALLERES PARA RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
- Resolución 2400 de 1979 – Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

1. Lugar para la prestación del servicio.

La entrega de extintores se realizará en la isla de San Andrés.

El Servicio de Mantenimiento y recarga de Extintores se llevará a cabo en la isla de San Andrés.

UBICACIÓN DE SEDES	DIRECCION
Regional – Centro zonal. Los Almendros	Av. Newball calle 6 a #1-82

2. Cantidad de recargas y mantenimientos.

Cantidad	Extintor
18	Extintor de 10 Lbs ABC polvo químico seco
4	Extintor de 20 lbs. ABC polvo químico seco
5	Extintor de 05 lbs. ABC polvo químico seco
5	Extintor de solka flan
2	Extintor de 30 lbs. ABC polvo químico seco
5	Extintor de 20 lbs de H2O agua a presión de 2 1/2 Gal

 Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 3 de 8

3. Puntualidad del servicio.

El proponente debe garantizar total puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo su disponibilidad de ejecución durante el contrato.

4. Cronograma del servicio.

La prestación del servicio se realizará en las fechas estipuladas por el contratista dentro del plazo del contrato, quien deberá informar con antelación al supervisor del contrato las fechas que recogerá los extintores.

El proponente se compromete en cumplir de manera puntual y oportuna la ejecución de las fechas, en cumplimiento al objeto contractual y prerequisite para el trámite de las cuentas de pago.

5. Calidad del servicio brindado.

El proponente debe garantizar la calidad de su servicio, atendiendo de manera oportuna e integral a cualquier eventualidad que suceda en el desarrollo de las actividades realizadas.

6. Calidad de los productos suministrados.

El proponente debe garantizar la calidad de los productos o compuestos químicos suministrados en las actividades de recargas de los extintores, garantizando además su efectividad y su no toxicidad para el contacto humano.

7. Actividades de mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo se realizará al 100% de los equipos relacionados en la ficha técnica. Todos los extintores deben ser pintados y se les debe ubicar el anillo de seguridad de acuerdo al color que corresponde a la vigencia. El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento establecidas en un plazo no mayor a 15 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de actividades establecida en las fechas propuestas por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.

8. Actividades de mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo para los equipos que así lo requieran debe incluir el cambio de piezas defectuosas o desgastados, las cuales pueden ser entre otras las siguientes: Válvula extintor, boquilla para extintor, manómetro indicador de presión, manguera con sujetador, placa de señalización plástica la cual indique el tipo de extintor, agente del extintor e instrucciones de manejo entre otros necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1 Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.
- 7.1.2 La oferta debe incluir los repuestos que haya necesidad de cambiar a los extintores (anillos, empaquetaduras etc.)
- 7.1.3 El Contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.
- 7.1.4 Se debe incluir la pintura de los extintores que estén deteriorados y que la requieran como parte del mantenimiento.
- 7.1.5 Todos los extintores deben descargarse antes de retirarlos de las diferentes Sedes del ICBF, actividad que debe ser coordinada con el Supervisor del servicio o quien haga sus veces.
- 7.1.6 Durante la descarga en cada sede, se debe realizar ejercicio práctico con una muestra de mínimo 4 extintores donde participen los colaboradores de ICBF, indicando las principales recomendaciones para el uso adecuado del equipo de extinción de incendios.
- 7.1.7 Ubicar en soporte metálico de pared, aquellos extintores de cada sede que así lo requieran.
- 7.1.8 Presurizar con nitrógeno, verificando la presión adecuada en el manómetro de acuerdo a la capacidad del extintor.
- 7.1.9 Todos los equipos de extinción suministrados, deben ser nuevos, no remanufacturados y deben estar completos y en óptimas condiciones.
- 7.1.10 Realizar entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada extintor en funcionamiento impresas a color de acuerdo a lo establecido en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y NTC 1692.
- 7.1.11 Los extintores de la Regional deben ser recogidos por el contratista en cada uno de los puntos donde se encuentran instalados y deben ser puestos en el mismo sitio donde se encontraban.
- 7.1.12 Para los extintores de la Unidad Local de Providencia, el contratista debe recogerlos en las instalaciones de la Regional San Andrés y devolverlos al mismo sitio.
- 7.1.13 Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio de instalaciones de la Regional, el contratista debe dejar "escuelas" en reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad del ICBF.
- 7.1.14 El Contratista debe realizar pruebas hidrostáticas a los extintores que lo requieran.
- 7.1.15 El contratista debe ofrecer garantía de un año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.
- 7.1.16 Efectuar 1 una visita técnica, que incluya (instalación, inspección, ajuste y lubricación de los elementos y partes propias de los equipos).
- 7.1.17 Reemplazar sin costo adicional, todos los componentes mecánicos, que se dañen como resultado del uso y operación normal de los equipos exceptuando los insumos (papel térmico y película carbonada).
- 7.1.18 Atender las llamadas de servicio solicitadas por el ICBF dentro del día hábil siguiente y realizar las reparaciones requeridas por los equipos objeto del contrato, en las instalaciones del ICBF- Regional San Andrés, informando en todo caso al ICBF, los daños presentados por uso indebido del equipo.
- 7.1.19 Presentar informes o constancias escritas sobre el suministro, instalación y demarcación de extintores.

Obligaciones generales



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 5 de 8

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2 Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.
- 7.2.3 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
- 7.2.4 Avisar al ICBF dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del ICBF.
- 7.2.5 Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- 7.2.6 Proveer productos de óptima calidad. Avisar al ICBF, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- 7.2.7 El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el ICBF adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 7.2.8 Utilizar materiales de óptima calidad.
- 7.2.9 Mantener los precios presentados en la propuesta.
- 7.2.10 Entregar todos los bienes y/o servicios solicitados en la invitación y ofertados en la propuesta.
- 7.2.11 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 7.2.12 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.13 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- 7.2.14 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 6 de 8

- 7.2.15 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal
- 7.2.16 Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Calidad:

Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda

7.3.2 Seguridad de la información:

Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

7.3.3 Seguridad y Salud en el Trabajo:

Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.4. Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones de la Regional San Andrés Islas, Calle 6 #1-82 Av. Francisco Newball Barrio Los Almendros.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 7 de 8

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El transcurrido desde la legalización del contrato y del acta de iniciación suscrita por el supervisor del contrato, hasta 30 de junio de 2019.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo **No. 01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

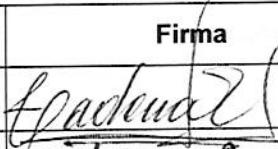
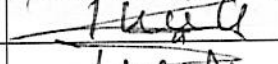
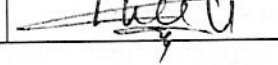
12. ANEXOS

Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Carmen Cecilia Cadena Urrueta	Secretaria Administrativa	
Revisó	Richard Navarro Newball	Coordinador Administrativo	
Aprobó	Richard Navarro Newball	Coordinador Administrativo	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA